

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), A.C, es un centro de investigación en política pública. Desde el 2009, el IMCO ha llevado a cabo la evaluación del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM), la cual tiene como objetivo evaluar la calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos sobre la base de un catálogo de criterios basados en buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestal.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de dar continuidad a las buenas prácticas establecidas en los criterios 49 y 81 del BIPM 2022, se somete a aprobación la siguiente información:

- Los topes para la contratación de deuda pública son los siguientes:

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$36'482,910.00	15 %	\$5'472,436.50	\$16'800,000.00	25%	\$4'200,000.00

- La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.



Elma Yesica Ovejúndes N

Angelina Villareal S.